



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel: 3103992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte activa allegó notificación a los demandados. **Sírvase proveer 19 de enero de 2022.**

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS**
Demandado: **AMPARO DE JESUS GIL**
LUZ NORA GIL
Radicado: **170014003010-2021-00474-00**

Se encuentra a Despacho el presente proceso pendiente de decidir sobre la notificación por aviso realizada al demandado LUZ NORA GIL, sin embargo, de la revisión de los documentos remitidos se observa que no se aportó copia de la demanda cotejada y el auto que libra mandamiento de pago tal y como lo exige el artículo 292 del C.G.P, razón por la cual se requiere a la parte activa a fin que realice la notificación en debida forma, lo cual deberá hacer dentro de los 30 días siguientes ala notificación de la presente providencia, so pena de tener desistida la actuación, al tenor del art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

fcv

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 8 del 20 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez – Secretario

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel: 3103992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4dd766206bd2317248f95c1f6b2ee0e0a396051518318b8ac810a16151f31a7

Documento generado en 19/01/2022 11:26:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>